

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



RBU
PBM

CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO PARA LA
ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA
REVISIÓN, REFORMULACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICO DEL
COMPLEJO INDUSTRIAL LAS VENTANAS.

RESOLUCIÓN EXEMTA N° 1721

Santiago, 30 DIC. 2011

Vistos:

Lo establecido en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 94, de 95, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), que establece el Reglamento que fija el Procedimiento y Etapas para Establecer Planes de Prevención y de Descontaminación; en el Decreto Supremo N° 252, de 1992, del Ministerio de Minería, que aprobó el Plan de Descontaminación del Complejo Industrial Las Ventanas; la Resolución N° 862 que "Inicia el Proceso de revisión, Reformulación y Actualización del Plan de Descontaminación"; en el Oficio N° 319, del 15 de septiembre de 2011, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de Valparaíso; en el Oficio N° 479, del 7 de septiembre de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Economía; en el Oficio N° 1559, del 13 de septiembre de 2011, del Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de Valparaíso; en el Oficio N° 1378, del 13 de septiembre de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Salud de Valparaíso; en el Oficio N° 3.744, del 6 de septiembre de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de Valparaíso; en el Oficio N° 1.823, del 7 de septiembre de 2001, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normas pertinentes.

Considerando:

1. Que, se ha dado inicio al proceso de Revisión y Reformulación del Plan de Descontaminación Atmosférico del Complejo Industrial Ventanas.
2. Que, conforme al D.S. N° 94, de 1995, MINSEGPRES, "Reglamento para Establecer Planes de Prevención y Descontaminación", se debe establecer un Comité Operativo para la elaboración del Anteproyecto.
3. Que, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de Valparaíso, mediante Oficio N° 319, de 15 de septiembre de 2011, ha determinado que el comité se conformará por un representante de los Servicios Regionales Ministeriales de competencia en la materia que se indican a continuación:
 - a. De Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso
 - b. De Agricultura de la Región de Valparaíso
 - c. De Salud de la Región de Valparaíso
 - d. De Servicio Agrícola Ganadero de la Región de Valparaíso
 - e. De Economía de la Región de Valparaíso
4. Que cada servicio, luego de haber sido solicitado, ha designado a los siguientes representantes:

0510

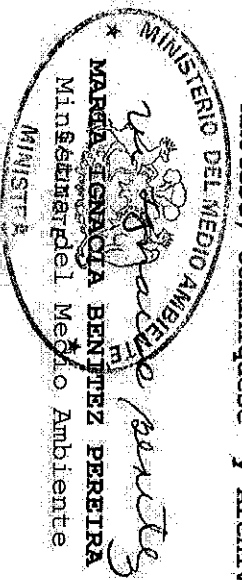
- a. Mediante Oficio N° 479, del 7 de septiembre de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Economía al Sr. Oscar Bruna Gallardo.
- b. Mediante Oficio N° 1559, del 13 de septiembre de 2011, del Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de Valparaíso a la Sra. Ninoska Gullardes Morales y su subrogante Sra. Alejandra Witt Vivanco.
- c. Mediante Oficio N° 1378, del 13 de septiembre de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Salud de Valparaíso al Sr. Jaime Contreras Encina y su subrogante el Sr. Víctor Jaime Garrido.
- d. Mediante Oficio N° 3744, del 6 de septiembre de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de Valparaíso a la Sra. Erika Ereche Arcic y su subrogante el Sr. Manuel Vergara Soto.
- e. Mediante Oficio N° 1823, del 7 de septiembre de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso a la Sra. Andrea Humerez y su subrogante la Sra. Ludgarda Ponce.

Resuelvo:

1. Queda conformado el Comité Operativo para dar inicio al proceso de Revisión y Reformulación del Plan de Descarbonización Atmosférico del Complejo Industrial Ventanas, como sigue:

- a. Sr. Oscar Bruna Gallardo, representante del Secretario Regional Ministerial de Economía.
- b. Sra. Ninoska Gullardes Morales y su subrogante, Sra. Alejandra Witt Vivanco representante del Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de Valparaíso.
- c. Sr. Jaime Contreras Encina y su subrogante, Sr. Víctor Jaime Garrido, representante del Secretario Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- d. Sra. Erika Ereche Arcic y su subrogante, el Sr. Manuel Vergara Soto, representante del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de Valparaíso.
- e. Sra. Andrea Humerez y su subrogante, la Sra. Ludgarda Ponce, representante del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.

Anótese, Comuníquese y Archívese



Distribución:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente
- Sr. Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Valparaíso
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Agricultura, Región de Valparaíso
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Economía, Región de Valparaíso
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso
- Sr. Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de Valparaíso
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente
- Oficina de Asuntos Atmosféricos, Ministerio del Medio Ambiente
- Oficina de Partes
- Archivo

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.
2
SALUDA A UD.